

Nº 205/SEC/23

Valparaíso, 19 de abril de 2023.

A Su Excelencia  
el Presidente de la  
República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia  
que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:**

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes  
modificaciones en la letra c) del número 7º del artículo 19 de la Constitución  
Política de la República:

1.- Reemplázase, en el párrafo segundo, el punto y  
coma por un punto y aparte.

2.- Incorpórase el siguiente párrafo final, nuevo:

“Este lapso de cuarenta y ocho horas no se  
considerará para efectos de materialización de expulsiones administrativas. En  
este último caso, corresponderá a la ley fijar el plazo máximo, el que no podrá,  
en todo caso, exceder de cinco días corridos;”.”.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de reforma constitucional tuvo su origen en Moción de los Honorables senadores señora Luz Ebensperger Orrego, y señores Juan Antonio Coloma Correa, José Miguel Durana Semir, Javier Macaya Danús y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA  
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado